

## TRAMITES PARA DIPLOMAS DE BACHILLER Y LEGALIZACIONES

### ■ LEGALIZACION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS O CALIFICACIONES Y LIBRETAS

- 1.- El interesado se apersona a la Dirección Distrital de Educación y recaba los requisitos :
  - C.I. Fotocopia
  - Certificado de Notas o libreta original.
  - Valorado de caja (6 Bs.) por certificado de notas
- 2.- La Dirección Distrital de Educación revisa el documento y procede al tiqueado del certificado de estudios y verificación con el libro centralizador de notas, posteriormente devuelve el trámite al interesado en 24 Hrs. para ser remitido al Área de Legalizaciones de la Dirección Departamental de Educación.
- 3.- La Oficina de Legalizaciones de la D.D.E. revisa el documento y procede a la verificación de información de datos con el sistema a través de la consulta de notas y boletines centralizadores, verificación del tiqueado, enmiendas y raspaduras, verificación de la firma Director Distrital, verificación de valorado de caja (6 bs.), remite documentación a despacho del Director Departamental de Educación en el día.
- 4.- El Director Departamental procede a firmar los certificados de estudios o libretas de calificaciones, posteriormente devuelve el trámite al Área de Legalizaciones y Diplomas en el día.
- 5.- El Área de Legalizaciones y Diplomas entrega el trámite concluido al interesado en 24 horas, constando la entrega en el Libro de Registros. **(Tiempo de duración del trámite: 48 Hrs.)**